

BASES DEL CONCURSO "FOTOGRAFÍA DE WIX" (las "Reglas")

- **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Una compra no aumentará sus posibilidades de ganar.**
- **ESTA PROMOCIÓN NO ESTÁ EN NINGUNA FORMA PATROCINADA, AVALADA NI ADMINISTRADA POR, NINGUNA PLATAFORMA DE REDES SOCIALES.**
- **ESTE ES UN CONCURSO A BASE DE HABILIDAD.**

Importante: Por favor, lea estas reglas antes de participar en este Concurso. Al participar en este Concurso, usted acepta que quedará regido por estas Reglas.

PATROCINADOR

El Concurso está patrocinado y es efectuado por Wix.com Ltd. (con sus empresas asociadas en todo el mundo - "**Wix**" o "**Patrocinador**"), la cual tiene sus oficinas principales en 40 Namal Tel Aviv Street, Tel Aviv, Israel. Este Concurso no está en ninguna forma patrocinado, avalado ni administrado por, ni asociado con Twitter, Facebook, Instagram o cualquier otra plataforma de medios sociales.

ELEGIBILIDAD

El Concurso de Fotografía de Wix (el "**Concurso**") está abierto únicamente a personas ("**Participante/s**") que (i) son residentes legales y se encuentran físicamente y residen en una jurisdicción en la que se permite este tipo de concurso, (ii) han alcanzado la edad adulta en su jurisdicción de residencia a la hora de su participación, (iii) que tienen un sitio web creado en la [Plataforma Wix](#) y se ajustan a la [Política de privacidad](#) y los [Términos de uso](#) de Wix (el "**Portafolio Wix**"), y (iv) el portafolio Wix incluya únicamente fotografías creadas por el Participante y de las cuales el Participante posea todos los derechos y el título. Los empleados del Patrocinador o de las revistas Vanity Fair ("**VF**"), Conde Nast Traveler ("**CNT**") y Brides Magazine ("**Brides**" (**Novias**)) (llamadas colectivamente las "**Revistas**"), y sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, distribuidores y otros proveedores de premios, directores, funcionarios y cada uno de los miembros inmediatos de sus familias o las personas que viven en el mismo hogar de cada uno no son elegibles para participar en el Concurso.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Las Participaciones pueden presentarse desde las 10 A.M. GMT del 26 de julio de 2016 hasta las 11 P.M. GMT del 9 de agosto de 2016 (el "**Período de Participación**").

CÓMO PARTICIPAR

- 4.1. Estas reglas del Concurso estarán disponibles en la página oficial del Concurso de Fotografía de Wix que se puede encontrar aquí: www.Wix.com/LookStunning (la "**Página Web del Concurso**").
- 4.2. El Concurso está dirigido a determinar el Portafolio Wix más exitoso, según los criterios de juzgamiento especificados en la sección 5.2 más abajo.
- 4.3. Para participar en el Concurso, deberá presentar su participación durante el Período de Inscripciones, como sigue:

- a) Inscribábase en la Página Web del Concurso accediendo a su Portafolio Wix (usando su correo electrónico y contraseña).
 - b) Rellene un formulario de envío disponible en la Página Web del Concurso completando los siguientes datos: (i) Nombre; (ii) Correo electrónico; (iii) Número de teléfono; (iv) País de residencia; (v) URL del Portafolio Wix; (vi) la opción de una de las Revistas (sólo una de VF/CNT/Brides[Novias]) ("**Opción de Revista del Participante**") y cualquier otro detalle que pueda ser requerido por el Patrocinador en el proceso de participación.
Usted puede, a su discreción, agregar un párrafo corto donde se describa usted, su trabajo, su inspiración o cualquier otro escrito relacionado con su amor por la fotografía.
 - c) Para completar su participación debe aceptar estas reglas y enviar su participación pulsando el botón 'Enviar'.
- 4.4. Luego de completar con éxito su participación de acuerdo con los requisitos anteriores y estas Reglas, se considerará que usted ha efectuado una Participación en el Concurso ("**Participación**" o "**Participaciones**"). El Patrocinador no tiene ninguna obligación de informar a un participante sobre una entrada incompleta o que no cumple las reglas. La prueba de haber presentado una Participación no se considerará prueba de recibo por el Patrocinador.
- 4.5. Todas las participaciones deben ser enviadas y el Patrocinador debe recibirlas dentro del Período de Participación, y deben cumplir con todos los demás requisitos establecidos en estas Reglas.
- 4.6. Las Participaciones se considerarán hechas por el titular autorizado del Sitio web del Portafolio que ejecuta la Participación, al momento de la misma. En caso de litigio, puede ser necesario que el ganador potencial proporcione prueba de que él o ella es el titular autorizado de la cuenta de Portafolio Wix identificada. Una vez que un Participante envía una Participación haciendo clic en el botón "enviar", los datos personales en el formulario de Participación no pueden ser revisados. Sin embargo, los participantes pueden actualizar su sitio de Portafolio Wix durante todo el Período de Participación.
- 4.7. El Patrocinador puede ejecutar simultáneamente múltiples campañas, concursos, sorteos u otras promociones. La participación en una (1) promoción no constituye entrada en cualquier otra.
- 4.8. Cada Participante podrá enviar más de una (1) Participación, pero no más de tres 3 Participaciones, siempre que cada Participación se refiera a un Portafolio Wix diferente. Sin embargo, cada Participante podrá ganar únicamente un premio, incluso si él o ella envía múltiples Participaciones.
- 4.9. Las participaciones no deben tener ningún contenido que: (i) sea sexualmente explícito, violento o derogatorio de cualquier grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad; profano o pornográfico; (ii) promueva el alcohol, las drogas ilegales, el tabaco, las armas/armas de fuego (o el uso de cualquiera de ellas) o una agenda política particular; (iii) sea obsceno u ofensivo; (iv) difame, tergiverse o contenga comentarios despectivos sobre otras personas o empresas; (v) contenga marcas registradas, logotipos o imagen comercial (tal como envases distintivos o exteriores/interiores de los edificios) propiedad de otros; (vi) vulnere los derechos de cualquier otra persona o entidad utilizando sus nombres o imágenes, o presentando o refiriéndose a cualquier persona reconocible, sin el consentimiento de dicha persona (vii) vulnere materiales con derechos de autor propiedad de terceras personas (incluyendo fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas o en sitios web,

televisión, películas u otros medios); o (viii) viole cualquier ley o los términos legales aplicables a dicha Participación, incluyendo los términos de uso de cualquier medio en plataformas sociales en donde el Participante elija compartir su Portafolio Wix.

- 4.10. Usted no está obligado a dar un "me gusta" ni a seguir a Wix en ninguna plataforma de redes sociales, ni a hacer ninguna compra con Wix ni a hacer ningún pago para participar en el Concurso o ser elegible para un Premio y cualquiera de estas acciones, compras o pagos no incrementará ni mejorará sus posibilidades de ganar.
- 4.11. El Patrocinador se reserva el derecho a modificar estas Reglas en cualquier momento.
- 4.12. EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR DEL CONCURSO CUALQUIER ENTRADA QUE NO CUMPLA CON ESTAS REGLAS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE EL PATROCINADOR CONSIDERE APROPIADO, EN LA ÚNICA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN DEL PATROCINADOR.

5. **DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES**

- 5.1. El Concurso tendrá hasta tres (3) ganadores (cada uno, un "**Ganador**" y colectivamente los "**Ganadores**") y a cada uno de ellos se otorgará uno de los premios establecidos en la sección 7 a continuación por la revista correspondiente (el/los "**Premios**").
- 5.2. El Ganador de cada Premio será seleccionado por uno o más jueces que representan la Revista respectiva que entrega dicho Premio. Las Participaciones serán juzgadas con base en la calidad (33%), creatividad y originalidad (33%), estructura y composición del Portafolio Wix (34%) según lo determinado por los jueces respectivos en su sola y completa discreción.
- 5.3. Cada Participación será juzgada solamente por el juez que corresponda a la Elección de la Revista del Participante en el formulario de Participación respectivo y será elegible para ganar sólo el Premio de tal Revista, a menos que se determine lo contrario a completa discreción del Patrocinador.
- 5.4. El Patrocinador se reserva el derecho a entregar menos Premios si no hay suficientes Participaciones válidas que cumplan con los criterios o con estas Reglas. El Patrocinador se reserva también el derecho de otorgar más Premios, por ejemplo, si hay empates.
- 5.5. Máximo un (1) Premio por Participante.

6. **PREMIOS**

- 6.1. Cada una de las Revistas otorgará a los respectivos Ganadores los siguientes Premios:
 - 6.1.1. Uno de los siguiente, según corresponda:
 - VF: Asistir a una sesión fotográfica de portada de Vanity Fair junto a los editores y directores creativos y un premio de 1.000 dólares en efectivo.
 - CNT: Participar en las tomas para la cubierta de una edición futura de la revista "Conde Nast Traveler" en colaboración con los editores y directores creativos de la revista y un premio de 1.000 dólares en efectivo.

- Brides: Participar en las tomas para la cubierta de una edición futura de la revista "Brides" (Novias) en colaboración con los editores y directores creativos de la revista y un premio de 1.000 dólares en efectivo.
- 6.1.2. El derecho a participar en un video detrás de bambalinas que ilustre la experiencia del Ganador en el set.
 - 6.1.3. Una nota de 1/3 de página en la revista correspondiente, describiendo la historia del Ganador y su trabajo, así como el crédito correspondiente en la página de "colaboradores".
 - 6.2. Cada Revista respectiva concede los Premios y no el Patrocinador. El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad por la actual concesión del Premio y la ejecución o la publicación de cualquier fotografía de la cubierta o los otros componentes del Premio. Sin embargo, las Revistas no son patrocinadoras de este Concurso y no son de ninguna manera responsables de su administración o cumplimiento.

Cada sesión fotográfica de cubierta será programada por la Revista respectiva; Si un Ganador no puede participar en ese momento se perderá esa porción del premio y se seleccionará un ganador alternativo. Cada sesión fotográfica de cubierta estará bajo la dirección del Director Creativo de cada Revista.
 - 6.3. Cada revista será la propietaria de los derechos de todas las fotografías realizadas en su sesión fotográfica de cubierta y se requerirá a cada Ganador firmar un acuerdo donde reconoce que las fotografías se crean sobre una base de "trabajo hecho-para-alquiler / todos los derechos" y que la Revista tiene el derecho de editar, recortar o modificar todas las fotografías.
 - 6.4. El Patrocinador proporcionará los billetes de avión y el alojamiento para los Ganadores, durante la duración de la respectiva sesión fotográfica de cubierta. El alcance y la naturaleza de los viajes y el alojamiento serán decididos exclusivamente por el Patrocinador. Los Ganadores serán responsables de la obtención de cualquier documentación, visados, pases de viaje, etc. pertinentes en relación con el viaje al destino de la sesión fotográfica de cubierta en su caso.
 - 6.5. Los premios son intransferibles, sin reembolsos adicionales en efectivo, equivalentes ni sustituciones excepto según la única y absoluta discreción del Patrocinador o la Revista. Todos los detalles de los Premios no especificados en estas Reglas, incluyendo los cronogramas, se determinarán únicamente según la única y absoluta discreción del Patrocinador y la Revista y están sujetos a cambios.
 - 6.6. Todos los premios se otorgan "TAL CUAL" y sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita. El Patrocinador no respalda ninguna política de privacidad o términos de servicio, licencias o garantías para cualquiera de los Premios.
 - 6.7. Los Ganadores serán exclusivamente responsables de todos los impuestos federales, estatales y/o locales según las leyes y reglamentos aplicables en la residencia de dicho Ganador y los demás cargos, costos y otros mecanismos asociados con el Premio que no sean explícitamente suministrados por el Patrocinador o las Revistas como queda establecido en el presente. Se puede requerir que un Ganador entregue al Patrocinador o la Revista un número válido de seguro social, número de identificación fiscal o cualquier otro detalle de identificación antes de la entrega del Premio para la elaboración de informes para impuestos. Se puede expedir un Formulario 1099 del servicio de impuestos de Estados Unidos (IRS) o equivalente en nombre del Ganador por el valor real del Premio recibido. Un Ganador adicionalmente podrá tener que

proporcionar al Patrocinador y/o la Revista respectiva detalles adicionales relativos al Portafolio Wix, sus datos personales, su experiencia profesional y otros detalles como se lo solicitará la Revista respectiva.

- 6.8. Los Premios no reclamados serán anulados. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, si un Participante deja en cualquier forma de reclamar y recoger el premio, incluyendo, sin limitaciones debido a la programación de tiempo y plazos del Premio determinado por el Patrocinador o las Revistas, la imposibilidad del Patrocinador o las Revistas para contactar al Ganador para coordinar los detalles del Premio, la imposibilidad del Ganador para obtener los documentos de viaje apropiados, para ejecutar cualquier documento solicitado por el Patrocinador o las Revistas o de cualquier otra forma cooperar con el Patrocinador o por cualquier otra razón según la razonable discreción del Patrocinador, no supondrá ninguna responsabilidad para el Patrocinador y las Revistas. Además, el Patrocinador y las Revistas se reservan el derecho a negar el Premio a dicho Ganador y ofrecer el Premio al Participante finalista en tales casos.
- 6.9. El Patrocinador o las Revistas pueden llevar a cabo una verificación de antecedentes para confirmar la elegibilidad y el cumplimiento de cualquier ganador potencial con estas reglas. Al inscribirse, usted acepta cooperar razonablemente con tal verificación de antecedentes. Si una verificación de antecedentes revela que un ganador potencial ha incurrido en alguna conducta que pueda dañar la reputación o el negocio de la Entidad Patrocinadora o una Revista, según lo determinado por el Patrocinador o la Revista en su discreción, el ganador potencial puede ser descalificado y el premio puede concederse a un ganador alternativo.

7. **NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**

- 7.1. Entre las 8:00 A.M. GMT del 10 de agosto y 6:00 P.M. GMT + 0_00 del 24 de agosto de 2016, el o los jueces de cada revista revisarán todas las participaciones relevantes (*es decir*, las inscripciones en las que se ha indicado dicha Revista como la Opción de Revista del Participante) recibidas dentro del periodo de inscripciones y seleccionará el Ganador respectivo ("**Periodo del Veredicto**"). Para evitar toda duda, ni el Patrocinador ni cualquiera de las Revistas pueden garantizar el momento exacto durante el Período del Veredicto en el que se revisará cada Participación, por lo tanto las modificaciones por un Participante a su Portafolio Wix durante el Período de Veredicto, pero después de la revisión por los jueces, no serán revisadas.
- 7.2. El Patrocinador anunciará los Ganadores potenciales al público el 25 de agosto de 2016, incluyendo las cuentas oficiales de Wix en los medios sociales y otros canales de relaciones públicas y notificará a los Ganadores potenciales por correo electrónico (donde esté disponible) o por cualquier otro método que el Patrocinador considere oportuno a su discreción. El potencial ganador deberá cumplir con todas las instrucciones adicionales entregadas por Wix dentro del plazo especificado. El incumplimiento dentro del período de tiempo indicado resultará en la descalificación y se seleccionará un Ganador potencial alternativo. Wix no asume ninguna responsabilidad por las notificaciones que no se hayan podido entregar por cualquier motivo y la devolución de cualquier notificación como no entregable resultará en la descalificación de dicha Participación y se puede seleccionar un Ganador potencial alternativo.
- 7.3. El Patrocinador tiene total discreción sobre la interpretación de las Reglas y la administración del Concurso. La selección de los Ganadores es a completa discreción de los respectivos jueces de las Revistas. Las decisiones en cuanto a la selección de un Ganador serán inapelables.

- 7.4. Se podrá requerir que cada ganador potencial presente una declaración jurada de elegibilidad / exoneración de responsabilidad / acuerdo de aceptación del premio (el "**Acuerdo de Aceptación del Premio**") y que devuelva la misma dentro del plazo especificado en la notificación antes de ser elegible para recibir su Premio. Si alguno de los potenciales Ganadores no envía oportunamente el Acuerdo de Aceptación del Premio, dicha Participación podrá ser descalificada en la sola discreción del Patrocinador.

8. **PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES DEL CONCURSO**

- 8.1. Salvo que se indique específicamente en este documento, su participación y la información personal obtenida de los Participantes durante el Concurso están sujetas a la [Política de privacidad](#) y los [Términos de Uso](#) del Patrocinador. Usted se compromete a cumplir todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.
- 8.2. Al participar en este Concurso, usted entiende que el Patrocinador, las Revistas, sus terceros proveedores respectivos y sus agencias de publicidad o promoción pueden utilizar su información personal (incluyendo dirección de correo electrónico) para la administración del Concurso, la entrega de los Premios, para propósitos de mercadeo y para suministrarle información sobre los programas, productos, servicios y ofertas especiales de los Patrocinadores y las Revistas. Usted consiente expresamente al uso de su información por el Patrocinador, las Revistas y sus agencias de publicidad o promoción para tales fines.

9. **LICENCIA DE PARTICIPACIÓN Y EXONERACIÓN PARA PUBLICIDAD**

- 9.1. Al presentar su Participación al Concurso, usted reconoce y acepta lo siguiente:
- 9.1.1. El proceso de revisión y evaluación de las participaciones por los jueces puede ser grabado, filmado y editado por cualquiera de las Partes Autorizadas ("**Materiales del Veredicto**").
- 9.1.2. Los Ganadores del Concurso publicarán enlaces y mensajes en las plataformas de medios sociales, como se lo requerirá cualquiera de las Partes Autorizadas (definidas a continuación), en relación con el Concurso y pueden ser filmados, grabados, entrevistados o fotografiados por cualquiera de las Partes Autorizadas, antes, durante o después de la recepción del Premio y la sesión fotográfica de cubierta ("**Materiales de los Ganadores**"). Para evitar dudas, todos los derechos, el título y los intereses, incluyendo los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual en todo el mundo, en y para los Materiales del Veredicto y Materiales de los Ganadores en todos los formatos, son y serán propiedad exclusiva de la respectiva Parte Autorizada.
- 9.1.3. Las Partes Autorizadas podrán utilizar su nombre, nombre de usuario, fotografía, voz, cualquier otra semejanza, los datos de Participación y cualquier otra comunicación o comentario relacionado con el Concurso ("**Semejanza**").
- 9.1.4. El Patrocinador puede presentar su Participación en la Página web del Concurso, en un posición/ubicación determinada a entera discreción del Patrocinador en su caso, usando una "imagen de portada" (captura de pantalla de su Portafolio Wix u otra imagen de portada según lo determinado por el Patrocinador) creada por el Patrocinador. Los visitantes de la Página web del Concurso tendrán derecho a ver la Imagen de Portada de cada Participación y apoyar cualquier imagen de portada que elijan haciendo clic en el botón "love" (los "**Apoyos**"). El Patrocinador tendrá el derecho a mostrar el número de

Apoyos que recibe cada Participación y a calificar las Inscripciones según el número de apoyos o según cualquier otro criterio por decisión exclusiva del Patrocinador.

- 9.2. Al participar en el Concurso, usted otorga a Wix, cada una de las Revistas, y sus respectivos accionistas y licenciarios ("**Partes Autorizadas**") una licencia irrevocable, perpetua, mundial, no exclusiva, libre de regalías, para reproducir, distribuir, mostrar y crear trabajos derivados de la Participación y del Portafolio Wix (o cualquier parte de los mismos) en relación con el Concurso y la promoción del Concurso, en cualquier medio conocido ahora o más adelante, incluyendo, pero no limitado a: (i) publicaciones impresas o en línea por cualquiera de las Revistas, publicación de inscripciones selectas del Concurso y/o los Ganadores; (ii) publicación en www.wix.com o mediante cualquier otro medio o plataforma (iii) la exhibición de fotografías incluidas en su Portafolio Wix (o cualquier otro detalle del Portafolio Wix) y sus datos de la Página web del Concurso, las páginas web de la Revista y a través de los canales de medios sociales del Patrocinador o las Revistas. La licencia precedente es sólo adicional a y no irá en detrimento de cualquier otra licencia que usted otorgue al Patrocinador con respecto a su Portafolio Wix (por ejemplo, la licencia limitada otorgada bajo los Términos de Uso).
- 9.3. Para evitar cualquier duda, ninguna de las Partes Autorizadas tendrá ninguna obligación de promocionar o publicar su Participación o su Portafolio Wix de ninguna manera, todo lo cual permanecerá a la completa discreción de ellos;
- 9.4. Cualquier exhibición o publicación de cualquier Participación en el sitio web de una Parte Autorizada o en cualquier otro canal no indica de ninguna manera que el Participante será seleccionado como un Ganador o tiene mejores posibilidades de ser seleccionado como un Ganador y las Partes Autorizadas no tendrán necesidad de pagar ninguna contraprestación adicional o solicitar autorización adicional en relación con dicho uso.
- 9.5. Por este medio usted da su consentimiento para que el Patrocinador y las Revistas hagan u omitan hacer cualquier acto que de lo contrario violaría sus derechos morales, derechos de privacidad o derechos de publicidad en su Participación, su Portafolio Wix o cualquier material publicado en el mismo, o en cualquier otro material producido en el marco del Concurso, incluyendo pero sin limitación, los Materiales del Veredicto, los Materiales del Ganador y el uso de cualquier Semejanza y usted renuncia a esos derechos en la mayor medida permitida por la ley.
- 9.6. A petición del Patrocinador, cada Participante debe estar preparado para entregar (dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud del Patrocinador) un contrato de licencia firmado que autoriza a las Partes Autorizadas para reproducir, distribuir, exhibir y crear trabajos derivados de la Participación (o parte de la misma) en relación con el Concurso y la promoción del Concurso, en cualquier medio conocido ahora o en el futuro. Todos los acuerdos de licencias deben ser entregados en el formulario proporcionado por el Patrocinador o satisfactorio para el Patrocinador. El hecho de no presentar dicho acuerdo de licencia luego de su petición puede resultar en la descalificación en cualquier momento durante el Concurso y la selección de un ganador alternativo.

10. **PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Las Reglas del Concurso, el Concurso y todas las páginas web, el contenido y el código relacionados son propiedad de Wix o de terceros autorizados. Queda estrictamente prohibida la copia o uso de

cualquiera de dichos materiales, marcas asociadas o cualquier otra propiedad intelectual sin el consentimiento expreso por escrito de su propietario.

11. **EXONERACIÓN:**

- 11.1. Al participar en el Concurso, usted acepta exonerar al Patrocinador, cada una de las Revistas y todas las respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, distribuidores, licenciantes, licenciarios, representantes, abogados, proveedores de los premios, agencias de publicidad y de promoción y cada uno de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, sucesores y cesionarios ("**Partes Exoneradas**") de cualquier reclamación, responsabilidad, gasto, pérdida, daño o perjuicio de cualquier tipo que surja de o en relación directa o indirecta con su participación en el Concurso, incluso con respecto a cualquier eliminación o falla de grabación de cualquier Participación y otras comunicaciones relacionadas con el Concurso.
- 11.2. Usted acepta que las Partes Exoneradas: (i) no han formulado ni serán responsables por cualquier garantía, expresa o implícita, en relación con el Concurso (incluyendo los Premios); (ii) y no serán responsables ni culpables de ningún daño que pueda ser causado por actos ilícitos de cualquier otra persona o entidad, incluyendo a los Participantes del Concurso y por cualquier causa fuera del control de las Partes Exoneradas.
- 11.3. Además usted entiende y acepta que por la presente renuncia expresamente y para siempre a todos los derechos bajo la Sección 1542 del Código Civil de California ("Sección 1542") y cualquier ley similar de cualquier estado, provincia o territorio de los Estados Unidos o de Canadá que puedan ser aplicables. Usted reconoce que la sección 1542 establece que: «NO SE EXTIENDE UNA EXENCIÓN GENERAL A RECLAMACIONES QUE EL ACREEDOR DESCONOCE NI SOSPECHA QUE EXISTAN A SU FAVOR EN EL MOMENTO DE OTORGAR DICHA EXENCIÓN, LA CUAL, DE HABERLA CONOCIDO, HUBIESE AFECTADO SUSTANCIALMENTE ESTE ACUERDO CON EL DEUDOR».
- 11.4. A petición del Patrocinador, cada participante debe estar preparado para entregar (dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud del Patrocinador) un documento firmado de exoneración o consentimiento de cualquier persona que aparezca, o del dueño de cualquier propiedad exhibida en ciertas fotografías en su Portafolio Wix según el requerimiento del Patrocinador o las Revistas, o del propietario de cualquier material que aparezca en dicha fotografía específica, autorizando a las Partes Autorizadas a utilizar tales fotos conforme a lo estipulado en el presente. Todas las exoneraciones deben ser entregadas en el formulario proporcionado por el Patrocinador o satisfactorio para el Patrocinador. El hecho de no presentar dichas exoneraciones luego de su petición puede resultar en la descalificación en cualquier momento durante el Concurso y la selección de un Ganador alternativo. Para evitar cualquier duda, la solicitud del Patrocinador para recibir las exoneraciones citadas o el hecho de no solicitarlas, (i) no constituye una renuncia de los derechos del Patrocinador o sus empresas según las Reglas (ii) no implica una representación o creencia de que su Participación cumple con las Reglas o las Leyes aplicables.

12. **SUS REPRESENTACIONES, GARANTÍAS E INDEMNIZACIÓN**

Al presentar una Participación en el Concurso usted representa, garantiza, emprende y acepta que:

- 12.1. Usted ha leído, entiende y respetará estas Reglas.

- 12.2. Usted tiene el derecho y la legitimación para aceptar y obligarse por estas Reglas y para inscribirse al Concurso.
- 12.3. Usted acepta indemnizar y exonerar a las Partes Exoneradas frente a cualquier reclamación de terceros que surja de o relacionada en cualquier forma, directa o indirecta, con su participación en el Concurso o la aceptación o el uso de cualquier Premio.
- 12.4. Usted es el único responsable de su Portafolio Wix y las fotografías presentadas en el mismo y las consecuencias del uso o publicación de tales fotografías por el Patrocinador y/o las Revistas como está estipulado en el presente.
- 12.5. Las fotografías en su portafolio Wix fueron tomadas por usted y usted es dueño de todos los derechos y títulos, o de otra forma tiene (y seguirá teniendo) el pleno poder, título, licencias, consentimientos y autoridad, necesarios para participar en el Concurso, para cumplir con las Reglas y permitir al Patrocinador o las Revistas utilizarlas como se indica en estas reglas.
- 12.6. Las fotografías en su Portafolio Wix no infringen ni infringirán los derechos de autor, marcas registradas, derechos de privacidad, publicidad o cualquier otra propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona o entidad.
- 12.7. La Participación no viola las Reglas o cualquier ley aplicable y no alberga ningún contenido cuya posesión, publicación o difusión sea ilegal para usted en el país en donde reside, o que sería ilegal para el Patrocinador usarlo o poseerlo en conexión con el Concurso o que viole cualquier derecho, deber o acuerdo contractual o fiduciario por los que usted esté obligado;

13. **SUSPENSIÓN / MODIFICACIÓN / CANCELACIÓN**

- 13.1. Si el Patrocinador se viera impedido de continuar con el Concurso debido a cualquier evento o causa más allá de su control, por ejemplo, eventos de la naturaleza, interferencia por parte de seres humanos, no humanos o entidades ajenas al Patrocinador (incluyendo pero no limitado a ataques DDoS, ataques de bots/scripts o el uso de alto volumen de tráfico que bloquee o severamente obstaculice el acceso al Concurso), o actos del gobierno (cada uno de ellos un evento o acontecimiento de "Fuerza Mayor"), el Patrocinador tendrá el derecho a modificar, suspender o cancelar el Concurso.
- 13.2. Además, el Patrocinador tendrá el derecho de suspender, modificar o cancelar el Concurso sin motivo alguno a su entera discreción.
- 13.3. Si se cancela el Concurso, el Patrocinador, a su sola discreción, puede seleccionar los Ganadores potenciales de entre todas las Participaciones elegibles recibidas antes de la cancelación.

14. **MANIPULACIÓN**

El Patrocinador podrá descalificar a cualquier individuo que intente manipular o socavar la operación legítima del Concurso y se reserva el derecho a exigir daños y perjuicios (incluyendo honorarios de abogados) y otros remedios de cualquiera de estos individuos hasta el máximo permitido por la ley.

15. **LEY APLICABLE / LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 15.1. Todas las cuestiones relativas al Concurso y estas Reglas se regirán por la ley de Nueva York, sin dar efecto a cualquier otra opción de ley o conflicto de normas legales que causaría la aplicación de la legislación de cualquier otro estado.
- 15.2. AL PARTICIPAR EN EL CONCURSO, USTED ACEPTA QUE EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE: (1) CUALQUIER RECLAMACIÓN SE LIMITARÁ A LOS COSTOS REALES INCURRIDOS POR TERCEROS, DE SU PROPIO BOLSILLO (SI EXISTEN) NO DEBEN EXCEDER DIEZ DÓLARES (\$10,00), PERO EN NINGÚN CASO SE OTORGARÁN NI SERÁN OTORGABLES LOS HONORARIOS DE ABOGADOS; (2) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PERMITIRÁ A USTED OBTENER NINGÚN OTORGAMIENTO POR DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES O ESPECIALES, PERDIDA DE BENEFICIOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, O CUALQUIER DERECHO A DAÑOS MULTIPLICADOS O INCREMENTADOS DE CUALQUIER OTRA FORMA; Y (3) USTED IRREVOCABLEMENTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO A RECLAMAR REPARACIÓN EQUITATIVA. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN ESTAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD, ASÍ QUE ES POSIBLE QUE LO ANTERIOR NO SEA APLICABLE EN SU CASO.
- 15.3. USTED ENTIENDE Y ACEPTA QUE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO ES BAJO SU PROPIA DISCRECIÓN Y RIESGO. USTED ENTIENDE QUE EL PATROCINADOR NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN NI GARANTÍA CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD, PUNTUALIDAD, DISPONIBILIDAD O EJECUCIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DE ESTE CONCURSO O LA ENTREGA DE LOS PREMIOS. EL PATROCINADOR Y SUS RESPECTIVAS EMPRESAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN Y TODOS SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y AGENTES DESCARGAN TODA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO O PÉRDIDA DE DATOS RESULTANTE DEL ACCESO A O LA DESCARGA DE INFORMACIÓN O MATERIALES RELACIONADOS CON EL CONCURSO.

16. **ARBITRAJE OBLIGATORIO / NO ALIVIO DE CLASE**

En la máxima medida permitida por la ley, a excepción de las disputas relativas a los derechos de propiedad intelectual del Patrocinador, CUALQUIER DISPUTA ENTRE USTED Y EL PATROCINADOR RELATIVA AL CONCURSO SERÁ REFERIDA A Y FINALMENTE RESUELTA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE ADMINISTRADO POR JAMS BAJO LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE SIMPLIFICADO DE JAMS EN UNA BASE INDIVIDUAL SIN ALIVIO DE CLASE. Esta cláusula se interpretará como un "acuerdo escrito para arbitrar" en virtud de la Ley Federal de Arbitraje.

17. **NOMBRE DEL GANADOR / SOLICITUD DE LAS REGLAS**

Para recibir el nombre de los Ganadores, envíe un sobre auto-dirigido y con portes pagos a: "Contest Winners List", Wix.com, Inc., 500 Terry Francois Blvd, 6th floor San Francisco, CA 94158 (Attn: Kasi Sheridan, Operations Manager). Por favor indique cuál lista de Ganadores del Concurso está solicitando (es decir, el nombre del Concurso).

18. **MISCELÁNEOS**

- 18.1. Todos los Participantes deberán asumir todos los gastos incurridos por ellos en relación con la participación en el Concurso (incluyendo, sin limitación, los costos asociados con el acceso a Internet).
- 18.2. Los Participantes que presenten documentos o información al Patrocinador o las Revistas para recibir el premio serán responsables de su autenticidad y exactitud.
- 18.3. A solicitud del Patrocinador o las Revistas (en particular, en caso de sospecha de violación de las Reglas o las leyes del Territorio) el Participante debe proporcionar una copia de un pasaporte para la identificación, confirmación de la edad y confiabilidad de la información suministrada con la Participación. En caso de que el Participante no entregue al Patrocinador las copias del pasaporte (escaneado o en alguna otra forma) dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la solicitud o se revele el hecho de que la información suministrada con la Participación es falsa o está incompleta, o que existe alguna otra violación de las Reglas o las leyes del Territorio, el Patrocinador tiene el derecho de eliminar la Participación, prohibir a este Participante la participación en el Concurso, obtención de Premios y participación posterior en cualquier forma en los concursos que efectúe el Patrocinador.
- 18.4. La invalidez de cualquier disposición de estas Reglas no afectará la validez de cualquier otra disposición. En caso de que se determine que cualquier disposición de las Reglas es inaplicable, las demás disposiciones permanecerán en vigor y se interpretarán de conformidad con sus términos como si la disposición inválida no estuviera contenida en este documento. El caso de que el Patrocinador no hiciera cumplir cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá una exoneración.
- 18.5. El Patrocinador y sus empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, agentes y representantes no son responsables de los errores tipográficos o de otra índole en la administración del Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a, errores en la impresión o publicación de estas Reglas, la selección y el anuncio de cualquier Ganador o la distribución de cualquier Premio. Usted acepta renunciar a cualquier derecho a reclamar la ambigüedad de estas Reglas.
- 18.6. Los títulos son únicamente para conveniencia y no se considerará que afecten el significado de este documento.
- 18.7. Al participar en el Concurso, usted acepta y está de acuerdo con la [Política de privacidad](#) y los [Términos de uso](#) de Wix y se compromete a cumplir con cualquiera y todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.
- 18.8. En caso de que haya alguna discrepancia o inconsistencia entre las divulgaciones u otras declaraciones contenidas en cualquier material relacionado con el Concurso, la Política de Privacidad o los Términos y Condiciones, o los términos y condiciones de las Reglas, dichas Reglas deberán prevalecer, gobernar y controlar.

//Fin de las Reglas//